



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

**Estado Mayor Central
del Ejército**



DESIGNACION DE ASPIRANTES A LA OPOSICION PARA LA OBTENCION DEL TITULO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 10 de diciembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 281), se nombran aspirantes a la convalidación de las especialidades que se expresan al jefe y oficiales que a continuación se relacionan.

Cirugía General

Comandante médico D. Francisco Pitarch Ebri.

Capitán médico D. Alvaro Jiménez Hurtado.

Medicina Preventiva y Análisis Clínicos

Capitán médico D. José Merlos Saldaña.

Los Capitanes Generales respectivos pasaportarán al jefe y oficiales citados, a fin de que efectúen su presentación en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar con la antelación debida a la fecha señalada en la citada Orden.

Madrid, 22 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

GRATIFICACION DE PROFESORADO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado K, 21 Grupo K, 3, de la Orden de 28 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), se concede el derecho al percibo durante el año 1971 de la gratificación de profesorado, por desempeñar dicho cometido en el Curso de Especialidades Médicas, al capitán médico, del Servicio de Oftalmología del Hospital Militar «Gómez-Ulla» D. Anastasio de Cea Ruiz.

Madrid, 22 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Bajas

Según comunica el Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con fecha 8 del actual, ha fallecido en esta plaza el guardia de 2.ª (consideración de suboficial), D. Angel Fernández Moya, que tenía su destino en el Regimiento de la Guardia de dicha Casa Militar.

Madrid, 20 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Causa baja, a petición propia, en el Regimiento de la Guardia de Su

Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el guardia de 2.ª D. Jesús Barrera Pomea, quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 20 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida), anunciada por Orden de 1 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 273), he designado al coronel de Infantería de la Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas» don Luis Tomé Marín, del de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 82.

Madrid, 19 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de mando de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón, Asturias), correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 25 de noviembre de 1970 (D. O. núm. 268), he designado al teniente coronel de Infantería de la Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Guiote Baena, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Madrid, 19 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra), se anuncia para ser cubierta, en turno

de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dárles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1.º, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 19 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» núm. 100), modificada por Orden de 23 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» núm. 161), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Felipe Palacios Costero, jefe de la Primera Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Madrid, 21 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas y la adición de dos barras rojas a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee el capitán de Infantería D. José Colldefots Valcárcel, de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas.

Madrid, 21 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican, excepto para el que se señala otra situación.

A teniente coronel

Comandante D. Jesús Pemán Marco, de la Academia Auxiliar Militar, con antigüedad de 18 de enero de 1971, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando agregado a dicho Centro de Enseñanza hasta la terminación del curso actual en 15 de julio de 1971.

Otro, D. Juan Coucerio Corral, del Regimiento de Infantería Mahón número 46, con antigüedad de 18 de enero de 1971, en Baleares, plaza de Mahón (Menorca).

Otro, D. Joaquín Martín Hernández, de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con antigüedad de 18 de enero de 1971, en la citada Región Militar y plaza.

A comandante

Capitán D. Luis Segura Quesada, de la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Meilla, con antigüedad de 19 de enero de 1971, en la 9.ª Región Militar, plaza de Meilla.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Guillermo Benassar Lloret, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares, con antigüedad de 19 de enero de 1971, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Esta vacante no se da al ascenso, por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Víctor Marzol Asín, del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Tenerife, con antigüedad de 19 de enero de 1971, en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Jesús Lao Sastre, de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, con antigüedad de 19 de enero de 1971, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, continuando agregado a la citada Zona hasta el 31 de agosto de 1971, fecha en que finalizan las actividades en el Campamento de la misma.

A capitán

Teniente D. Carlos Valdés García-Felvero, del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12, con antigüedad de 19 de enero de 1971, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Fernando Gorostegui Méndez de Vigo, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 19 de enero de 1971, en la 1.ª Región Militar, plaza de El Pardo (Madrid).

Madrid, 22 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1966 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de

agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 18 de enero de 1971, al comandante de la citada Arma, escala y grupo D. José Álvarez Sio, del Juzgado Militar Eventual de Vigo, quedando en la situación de disponible en la 8.ª Región Militar plaza de Vigo.

Madrid, 22 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 18 de enero de 1971, al comandante de dicha Arma, caballero mutilado permanente, D. Gregorio Galindo Pardo, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponde.

Madrid, 22 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 19 de enero de 1971, a los oficiales de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A comandante

Capitán D. José Area Acedo, del Cuartel General de la Brigada D. O. T. número VI, en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

A capitán

Teniente D. Miguel Aguirre García, de las Fuerzas de la Policía Armada, en la 7.ª Región Militar, plaza de León, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Otro, D. Santiago Herrero Pardo, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (para el Batallón de Cazadores de Alta Montaña Gravelinas XXV), en la 5.ª Región Militar, plaza de Sabiñánigo (Huesca).

Madrid, 20 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, el día 9 de enero de 1971, falleció en la plaza de Tarifa (Cádiz), el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco García López, que tenía su destino en el Regimiento de Infantería Motorizable Alava núm. 23

Esta baja produce vacante que corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 23 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de enero de 1971, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Mario Cayuela Zayas, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Infantería), quedando confirmado en su actual destino.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 20 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Padecido error material en la publicación de la Orden de 11 de enero de 1971 (D. O. núm. 9), por la que se anunciaban, entre otras, una vacante de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en el Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (para los Batallones de Infantería Motorizable de la Brigada de Infantería Motorizada XXXIII), se entenderá aclarada en el sentido de que la verdadera ubicación de esta Unidad es en Castellón y no en Lorca (Murcia), como se hacía constar en dicha Orden.

Madrid, 20 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, para profesor de la 1.ª Sección (Táctica), con preferencia para diplomados de Estado Mayor.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961

(D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 20 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en su actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia por razón de territorio o título.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en Melilla, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 246).

Madrid, 20 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en Ceuta, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 20 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una vacante de subteniente o brigada de Infantería, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en el Castillo de Galeras, Cartagena (Murcia).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 20 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Declaración de aptitud

Terminado el segundo Curso de aptitud para el ascenso a jefe, de los dos convocados por Orden de 22 de julio de 1969 (D. O. núm. 169), han resultado aptos en el mismo los capitanes de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan.

Grupo de «Mando de Armas»

- Don Pedro Cobo Gámez.
- Don Julio Espinosa Calleja.
- Don Valeriano González Fonseca.
- Don José Muñoz Montijano.
- Don Joaquín González Moya.
- Don Enrique Crespo y de Noriega.
- Don Julio Andrade Cola.
- Don Julio Casclaro Sala.
- Don Cándido Hernández Mercadal.
- Don Ernesto Belloso Alles.
- Don Arturo Pina del Río.
- Don Juan Sanz Villalpando.
- Don Antonio Alonso Hortelano.
- Don Ramón Andrés Fernández.
- Don Tomás López Moreno.
- Don Enrique Borrás Belio.
- Don Emilio Martínez Gento.
- Don Pedro Mir Escalas.
- Don Pablo Bartolomé Arraiza.
- Don Manuel Ortega Guillén.
- Don José Frasquet Barber.
- Don Francisco Escudero Gallardo.
- Don José Megías Muñoz.
- Don Mariano Pérez-Ugena Sintas.
- Don José Jiménez-Azcárate Muñoz-Cobo.
- Don Enrique Pamier Porta.
- Don José Ocaña Muller.
- Don José Gómez Alonso.
- Don José de la Barrera Vicente.
- Don Alfonso Gómez Agüera.
- Don Eugenio Herrera Calvo.
- Don Ramiro Cortés Heras.
- Don Vicente Santamaría Sánchez.
- Don Arturo Tenreiro Pérez.
- Don José Burón Ocariz.
- Don José Sáenz de San Pedro Más.
- Don José Ortiz Muriel.
- Don Adolfo Meléndez Jiménez.
- Don Antonio Cibrián Martínez.
- Don Arturo Cerezo Urresti.
- Don Emilio Muro Lobaco.
- Don Antonio Escudero Ruiz.

Don Joaquín Carrasco Ramos.
 Don Guillermo Peso Cortés.
 Don Francisco Casaña Manuel.
 Don Segundo Díaz Martínez.
 Don Antonio Revert Revert.
 Don Carlos Navarro Soler.
 Don Mariano Cardiel Vera.
 Don Gabriel Santos Landaluze.
 Don Amado Calvarro Vicario.
 Don Jesús Sobrado Castellanos.
 Don Jesús Larrondo Falcón.
 Don José Garrido Garrido.
 Don Juan Serrano Molina.
 Don Federico Lloret Vallterra.
 Don José García Fernández.
 Don Manuel Estrada Tuset.
 Don Enrique Rengifo de la Vega.
 Don Ernesto Vaquero Margallo.
 Don Quintín Otero Frades.
 Don Luis Gordejuela Boix.
 Don Antonio Calvo Carral.
 Don José Tauroni Moltalban.
 Don Manuel Asensio Ballester.
 Don Santiago Pérez Morales.
 Don Roberto Peirote Sánchez.
 Don Miguel García Ramos.
 Don José González Domínguez-Beruela.
 Don Francisco Quirós Casado.
 Don Matías Báez Pérez.
 Don Joaquín Imaz Martínez.
 Don Fernando Avila García.
 Don Mariano Capaz Fuentes.
 Don Juan Pérez Padilla.
 Don Mariano de Santa Ana Garrido.
 Don Inlgo Méndez de Vigo y del Arco.
 Don Enrique Alonso Olea.
 Don Carlos Sanz Ruberte.
 Don Arturo Martínez María.
 Don Federico Ceballos Ledesma.
 Don Juan de Dios Estoban Vargas-Machuca.
 Don Rafael Molero Márquez.
 Don Armando Díaz Mato.
 Don Juan León Sola.
 Don Inocencio de Punes y Alegre.
 Don Santiago Torres Gallego.
 Don Pedro Rodríguez Romero.
 Don Rafael Beneyto Llobregat.
 Don Vicente Cervera Lasierra.
 Don José Ruiz Ballesteros.
 Don Gabriel Ferrer Soler.
 Don Antonio García García.
 Don José Lacalle Austin.
 Don Carlos Gracián Medina.
 Don Angel Zarca Ruiz.
 Don Ramón Jiménez Rivas.
 Don Antonio Martínez Juan.
 Don Tomás Aguirre Arana.
 Don Luis Pinacho Castillo.
 Don Pedro Antich Pujol.
 Don José Donestevo Bordiú.

Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Don Jesús Peña Sancho.
 Don Basilio Soroca Litago.
 Madrid, 20 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. núm. 88), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de

libre elección, a la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Moisés Sánchez Serrano, de la Compañía de Operaciones Especiales número 42.

Madrid, 20 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de maestros y cabos de Banda de Infantería, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 19 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 288), pasan destinados a las Unidades que se indican, el personal que a continuación se relaciona.

VOLUNTARIOS

A la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Luis Sánchez Peña, corneta, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

Al Regimiento de Infantería Pavia número 19

Sargento, maestro de Banda, don Severino Gallegos García, de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Brigada, maestro de Banda, D. Severino Sandín Rodríguez, del Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

Al Regimiento de Infantería Teruel número 48

Brigada, maestro de Banda, D. Jaime Martínez Pérez, del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

Al Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Esteban Jiménez García, corneta, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, vacante de tambor.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 8

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Norberto Rodríguez Pardo, corneta del Regimiento de Automovillismo de la Reserva General.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 15

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. José Fabelo Bello, corneta del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, en plaza de tambor.

FORZOSO

De conformidad con lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 21 de julio de 1952 (DIA- RIO OFICIAL núm. 148).

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 63

Sargento, maestro de Banda, D. Ignacio Hernández Santana, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Madrid, 20 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 30 de noviembre de 1948 (D. O. núm. 273), pasa a la situación de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, el sargento primero de Infantería D. Ernesto Blanco Sacramento, de la Sección de Policía Militar de Palma de Mallorca. Madrid, 20 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por no reunir las condiciones físicas necesarias, causa baja en la Compañía de Operaciones Especiales número 11 el sargento de Infantería don Francisco Corbacho Bazaga, pasando a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 20 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

La Orden de 30 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 1/71), por la que pasará a retirado en 1 de marzo de 1971 el sargento primero de Infantería D. Manuel Albarrán Morales, del Regimiento del Arma Granada núm. 34, queda ampliada en el sentido de que a partir de la fecha de su retiro se le concede el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961 (D. O. núm. 131). Madrid, 20 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al coronel de Infantería D. Juan Síntes Bagur, en situación de «En Servicios Civiles» en Baleares, plaza de Ciudadela (Menorca), para la rectificación de la fecha de

nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 13 de septiembre de 1966.

Madrid, 20 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), párrafo 1.º, del artículo 7.º, del Decreto de 23 del mismo mes y año (D. O. núm. 180) y Orden de 9 de noviembre de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 253), se concede el pase, a petición propia, a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», en la 1.ª Región Militar plaza de Madrid, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel Blaque Tripijana, del Alto Estado Mayor.

Madrid, 22 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Infantería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» que se relacionan, en la situación y residencia que se indica, continuando en la misma situación.

A teniente coronel

Comandante D. José Menéndez Cueva, «En Servicios Civiles» (Consolidado), con antigüedad de 18 de enero de 1971, en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Otro, D. Rafael Morales Morán, «En Servicios Civiles» (Consolidado), con antigüedad de 18 de enero de 1971, en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

A comandante

Capitán D. Rodrigo Torrent Ros, «En Servicios Civiles» (procedente de Expectativa), con antigüedad de 19 de enero de 1971, en la 6.ª Región Militar, plaza de Eibar (Guipúzcoa).

Madrid, 22 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber

cumplido la edad reglamentaria el día 19 de enero de 1971, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jaime Oliver Puigserver, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 20 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Nombre y apellidos

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al brigada de complemento de Infantería, en situación de retirado, D. Manuel Roldán Expósito, para la rectificación del segundo apellido que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Real orden de 25 de septiembre de 1978 («C. L.» núm. 283), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de D. Manuel Roldán Carvajal, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la Hoja de Servicios del interesado.

Madrid, 20 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Como continuación a la Orden de 14 de diciembre de 1970 (D. O. número 283), y en las condiciones que en la misma se determinan, una vez acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se indican, los sargentos eventuales de complemento de Infantería que se relacionan, de los Distritos o Destacamentos que igualmente se citan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cataluña IV, Berga (Barcelona)

Don Francisco López de la Morena, de Madrid.

Don Benedicto Gómez Martín, del mismo.

Don Carlos Bascarán Marrón, de Salamanca.

Don Juan González Saavedra, de Madrid.

Don Francisco Medrano Lara, de Valladolid.

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Jaca (Huesca)

Don Faustino Jiménez Sanz, de Valladolid.

Don Manuel Gil Martín, de Madrid.

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón Gravelinas XXV, Sabiñánigo (Huesca)

Don Luis González Nuño, de Madrid.

Don Erlindo Sánchez Hernández, del mismo.

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)

Don Federico Cuñat Arias, de Madrid.

Madrid, 20 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Compañía de mar

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para sargentos de Compañía de Mar.

En la Compañía de Mar de Sahara.—Dos.

Documentación: Papeleta de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Destinos

Para cubrir vacantes de libre elección, correspondientes al Grupo de «Mando de Armas», pasan destinados, con carácter transitorio, voluntarios, a los Tercios que se indican, los oficiales legionarios del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan:

Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Teniente D. Tomás Yagüe Arribas, de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Teniente D. Francisco Gutiérrez Pardillo, de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y en la U. D. E. N. E. de dicha Región y plaza.

**Tercio Sahariano Alejandro Farnesio,
IV de La Legión**

Teniente D. Ernesto Donat Montoya, de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Madrid, 20 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de libre elección, pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Duque de Alba, II de La Legión, el teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Pedro Ros Ortuño, de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia, y en la U. D. E. N. E. de dicha Región y plaza.

Madrid, 20 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacantes de su empleo y Escala, existentes en las Unidades que se indican, pasan destinados, con carácter voluntario, los brigadas legionarios que a continuación se relacionan.

*Al Tercio Gran Capitán,
I de La Legión*

Don Rafael Gastardi Permañe, de disponible, a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio a que se le destina.

Al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Don Agustín García Larrosa, de disponible, a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión

Don Antonio González Pérez, de disponible, a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio a que se le destina.

Madrid, 20 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERÍA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de

Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, para jefe de Grupo de la 3.ª Sección (Ecuestre), debiendo encontrarse los peticionarios en posesión del título de Profesor de Escuela de Equitación.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 21 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Pases al Grupo de «Destino
de Arma o Cuerpo»**

Por estar incurso en el artículo 8.º de la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 93) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Pérez-Seoane y Fernández Villaverde, supernumerario en Canarias, Santa Cruz de Tenerife, continuando en la misma situación y residencia.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso por proceder de supernumerario.

Madrid, 21 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Especialistas remontistas

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 28 de abril de 1971, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, si antes no se produce cambio de situación, el teniente especialista remontista D. Fernando Romero Roldán, del Depósito Central de Remonta, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERÍA

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 11 de abril de 1966 (D. O. nú-

mero 99), se concede el derecho al uso del distintivo de profesorado de la Escuela Superior del Ejército, al coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Alfonso Armada Comyn, con destino en el Alto Estado Mayor.

Madrid, 21 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuartel General de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército (Burgos).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 21 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una de comandante de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, para el Servicio de Municionamiento.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 20 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163),

y una vez cumplido el trámite que determina la norma 2.ª de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 13 de enero de 1971, a los oficiales de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

Capitán de Artillería D. Gonzalo Aguilera Rus, del Museo del Ejército, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Antonio Novo Vega, de la Sección de Clasificación y Revisión número 1013, disponible en Baleares, plaza de Mahón.

Madrid, 21 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

Queda sin efecto la disponibilidad concedida al teniente de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Meoro Barrera, por Orden circular de 14 de enero de 1971 (D. O. núm. 12).

Madrid, 21 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el apartado 6.º del artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1967 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales y personal de Banda de Artillería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de febrero de 1971, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Brigada D. Joaquín Barragán Moreno, siete trienios.

De la Escuela de Aplicación y tiro de Artillería

Subteniente D. Jeremías Sobrino Jiménez, siete trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 3

Brigada D. Francisco Torres Ríos, ocho trienios.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15

Brigada D. Mateo Cuenca López, cinco trienios.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18

Subteniente D. Juan Martínez Manzano, siete trienios.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21

Subteniente D. Joaquín Castellanos Fernández, siete trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Subteniente D. Agustín Porto Reguera, siete trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

Brigada D. José Tortosa Beltrán, siete trienios.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 43

Brigada D. Damián Barrios Iglesias, cinco trienios.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46

Subteniente D. Felipe Ibáñez San Vítaleo, siete trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 92

Sargento D. José Morales Pérez, un trienio, a percibir desde 1 de diciembre de 1970.

Del Regimiento de Artillería de Información y Localización

Brigada D. Juan Pérez Martínez, seis trienios.

De la Agrupación Mixta de Artillería del Sahara

Sargento D. Miguel Vázquez Lozano, tres trienios.

Del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable

Sargento D. José Calatayud García, tres trienios.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Sargento D. Antonio Gómez Rueda, un trienio, a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

Del Parque de Artillería de Zaragoza

Brigada D. José Angos Tomás, cinco trienios.

De la Academia Auxiliar Militar

Subteniente D. Felipe Farfías Plaza, siete trienios.

PERSONAL DE BANDA

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Rafael Obispo Luque, seis trienios.

Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Damián González Rodríguez, cinco trienios.

Madrid, 21 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista guarnecedor D. Angel Molina Bolea, del Grupo de Intendencia del Sahara, hasta los cincuenta y nueve años.

Sargento primero especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Manuel Freire Vila, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29, hasta los cincuenta y nueve años.

Madrid, 21 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y no desear seguir acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden circular de 3 de enero de 1958 (D. O. número 30), pasa a la situación de retirado con fecha 20 de enero de 1971, el subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. José Enríquez Fernández, con destino en el Regimiento de Transmisiones, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293)

y Orden de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30), se asciende al empleo de brigada especialista mecánico ajustador de armas, con antigüedad de 20 de enero de 1971, al sargento primero de dicha especialidad, con consideración de oficial, D. Leonardo Gómez García, del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14, continuando en su actual destino.
Madrid, 21 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 3.ª Región Militar el día 13 de diciembre de 1970, falleció en la plaza de Valencia, el comandante honorífico de Artillería D. Celestino Hernández Hernández, en situación de reserva en las citadas Región Militar y plaza.
Madrid, 21 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado e) y artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 12 de enero de 1971, al capitán de Artillería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Tur de Ayguavives, en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.
Madrid, 21 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el párrafo 3.º, apartado e), del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 163), artículo único, de la Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122) y apartado a) del artículo 2.º de la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se asciende al empleo de capitán de complemento de Artillería, con antigüedad de 9 de septiembre de 1970, al teniente de Igual Escala y Arma, don Angel García Martínez, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de «Colocado», en la plaza de Logroño, continuando en la misma situación y

residencia en que actualmente se encuentra.

Madrid, 21 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



GUARDIA CIVIL

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, de primera clase pensionada con el diez por ciento del sueldo de teniente, a percibir desde 1 de diciembre de 1961, al capitán de la Guardia Civil D. Domingo Hernández Gil, de la 412 Comandancia de dicho Cuerpo.
Madrid, 21 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 162) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, de primera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de sargento primero, a percibir desde 1 de noviembre de 1965, al brigada de la Guardia Civil don José Parriego Caño, de la 422 Comandancia de dicho Cuerpo.
Madrid, 21 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales médicos, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan.

Asistencia al personal de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de comandante.

Asistencia al personal de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de comandante.

Asistencia al personal de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

Asistencia al personal del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.—Una de comandante.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 5.ª Región Militar.—Una de capitán.

Servicio de Eventualidades de la 6.ª Región Militar (Burgos), plantilla eventual, para asistencia domiciliaria.—Una de comandante.

Servicio de Eventualidades de la 7.ª Región Militar (Valladolid), plantilla eventual, para asistencia domiciliaria.—Una de comandante.

Servicio de Eventualidades de Canarias.—Una de teniente.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la Comandancia General de Ceuta.—Dos de capitán.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la Comandancia General de Melilla.—Una de capitán.

Parque de Sanidad de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de comandante.

Parque de Sanidad de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante.

Parque de Sanidad de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de comandante.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de teniente coronel para jefe de Servicios.

Colonia Infantil «General Varela» (Quintana del Puente, Palencia).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18 (Cartagena).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Una de capitán.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de capitán.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca).—Una de capitán.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de capitán.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de capitán.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4 (Aranjuez).—Una de capitán.

Regimiento de Artillería de Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Una de capitán.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de capitán.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Dos de capitán.

C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra) y provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una de comandante.

C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Tenerife).—Una de comandante y otra de capitán.

Regimiento de Automóviles de la Reserva General (Canillejas, Madrid).—Una de capitán.

Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid).—Dos de capitán.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán El Bueno» núm. 3 (Sevilla).—Una de comandante.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta.—Una de comandante, otra de capitán y otra de teniente.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla.—Una de capitán.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos).—Dos de capitán.

Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8 (La Coruña).—Una de capitán.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Canarias, Ceuta y Melilla, aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, o figuren en el escalafón de su empleo (escalilla de 1970) con el número de orden anterior a los que a continuación se indican.

Tenientes coroneles, 20; comandantes, 40; Capitanes, 60; tenientes 68.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146). Madrid, 21 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para comandantes de Sanidad Militar (Escala activa, no facultativa) o, en su defecto oficiales de la Escuela auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar, en los empleos que se indican, existentes en los Centros que a continuación se relacionan:

Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal».—Una de capitán.

Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid).—Una de teniente.

Hospital Militar de Sevilla.—Una de capitán.

Hospital Militar de Barcelona.—Una de capitán.

Hospital Militar de Burgos.—Una de capitán.

Hospital Militar de Logroño.—Una de teniente.

Hospital Militar de San Sebastián.—Una de teniente.

Hospital Militar de Oviedo.—Una de teniente.

Hospital Militar de Segovia.—Una de teniente.

Hospital Militar de Vigo.—Una de teniente.

Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una de teniente.

Hospital Militar de Mahón.—Una de teniente.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de teniente.

Hospital Militar de Ceuta.—Una de capitán.

Hospital Militar de Melilla.—Una de capitán.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares, Canarias y Melilla, aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, lo hará constar en la papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 21 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en los Centros y Unidades que a continuación se relacionan.

Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Una de teniente.

Escuela de Aplicación de Sanidad Militar (Madrid).—Una de teniente.

Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid).—Dos de teniente.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid).—Una de teniente.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Valencia).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de teniente.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.—Una de teniente.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 1 (Madrid).—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 4 (Barcelona).—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos).—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 8 (La Coruña).—Dos de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares.—Dos de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias.—Dos de teniente.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, lo hará constar en la papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones:

Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).
Madrid, 21 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

so lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).
Madrid, 21 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, con la antigüedad de 2 del actual, al capitán médico de dicho Cuerpo y Escala D. José Ayuso Gutiérrez, en situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, cesando en dicha situación y pasando a la de disponible en la misma Región y plaza.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 21 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



FARMACIA MILITAR

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para ser cubiertas por personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, existentes en las Dependencias que se relacionan:

Farmacia Central de Santa Cruz de Tenerife.—Una de primera (nueva creación).

Farmacia del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco». —Una de primera (nueva creación).

Farmacia del Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una de primera (nueva creación).

Farmacia del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de segunda (nueva creación).

Unidad de Farmacia de la Comandancia de Ceuta (Farmacia del Hospital Militar).—Una de segunda (nueva creación).

Unidad de Farmacia de la Comandancia General de Ceuta (Depósito de Medicamentos).—Una de tercera (nueva creación).

Farmacia del Hospital Militar de Orense.—Una de tercera.

Documentación: Papelota de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los

Organismos que deban darles curso, lo prevenido en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.
Madrid, 21 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Trienios

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales veterinarios, que a continuación se relacionan y a percibir desde la fecha que a cada uno se señala.

De disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Teniente coronel veterinario D. Sebastián Jiménez Cabezas, once trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1971.

De la Jefatura de Veterinaria de la 4.ª Región Militar

Comandante veterinario D. Eugenio Sanz González, once trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1971.

De la Dirección General de la Guardia Civil

Capitán veterinario D. Enrique Tabanera del Real, tres trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1971.

Del Hospital Militar de Ganado de la Comandancia General de Melilla

Capitán veterinario D. José Linares Moreno, cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1971.

De la Comandancia Militar de Vigo

Capitán veterinario D. Juan Hernández Fernández, cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1971.

De disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid

Capitán veterinario D. Antonio Ortiz de Orruño Basoco, dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1971.

Madrid, 21 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296), se conceden cuatro trienios (tres de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1971, al teniente auxi-

• De provisión normal.

Para suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en el Centro y Unidades que a continuación se relacionan:

Escuela de Aplicación de Sanidad Militar (Madrid).—Una de brigada.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una de brigada.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXXI (Valencia).—Una de sargento.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una de sargento.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una de sargento.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla.—Una de sargento.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 4 (Barcelona).—Una de sargento.

Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5 (Zaragoza).—Una de brigada.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca). —Una de brigada y otra de sargento.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de sargento.

Las vacantes de sargento, podrán también ser solicitadas por los sargentos primeros.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares, Canarias y Melilla, aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, lo hará constar en la papelota de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no se solicite en la forma indicada.

Documentación: Papelota de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles cur-

Har de Veterinaria D. Emeterio Iglesias López, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General.
Madrid, 21 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Retiros

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), pasa a la situación de retirado, con fecha de la presente Orden por haber cumplido la edad reglamentaria, el sargento primero especialista herrador D. Manuel Jesús Anadón Paricio, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, fijando su residencia en la misma Región y plaza, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le correspondiera, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el sargento primero especialista herrador don Francisco Fernández Peña, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, fijando su residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 21 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. número 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con la graduación de sargento y antigüedad de 21 de enero de 1971, al maestro herrador forjador del C. A. S. E. don José Torreal Esteban, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Martín del Río (Teruel), continuando en su actual situación.

Madrid, 21 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Disponibles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, punto 8.1 de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74), pasa a la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, en las condiciones que determina el artículo 3.º, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el coronel capellán D. Antonio Mostaza Rodríguez, por cesar en su pernumerario en que se encontraba en la misma Región y plaza.

Este cambio de situación produce contravacante.

Madrid, 20 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escuela de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el teniente coronel capellán don Manuel Fernández Franco, de la Párroquia Castrense y Servicios de plaza de La Coruña, quedando en situación de disponible, ajena al servicio activo en la 7.ª Región Militar, plaza de León, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 20 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), y de conformidad con los artículos 40 y 41 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, a propuesta del Vicario General Castrense, se declaran aptos para el ascenso y se asienten al empleo inmediato superior, con antigüedad de la fecha de esta Orden, al jefe y oficiales capellanes, que a continuación se relacionan, los que quedan en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A teniente coronel capellán

Comandante capellán D. Gaspar Car-

dona Quevedo, de la Academia de Sanidad Militar.

A comandante capellán

Capitán capellán D. Luciano Cabrera Arias, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

A capitán capellán

Teniente capellán D. Mariano Merino Ordoñez, del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco».
Madrid, 20 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas de libre elección, por Orden de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 291), se destina, con carácter voluntario, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal, a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se expresa:

Ayudante de Oficinas Militares don Baldemar Ramos Molés, del Regimiento de Artillería de Campaña número 11.

Otro, D. Angel Pérez Bravo, del mismo.

Otro, D. Victorino Pérez Tejero, del mismo.

Otro, D. Antonio Tur Torres, del mismo.

Otro, D. Antonio Ceballos González, del mismo.

Otro, D. Eloy Martínez Valero, del mismo.

Madrid, 21 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



MUSICAS MILITARES

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficiales y cabos músicos anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 19 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 289), pasan destinados a las Unidades que se indican, el personal que a continuación se relaciona.

VOLUNTARIOS

A la Academia de Infantería

Subteniente músico D. Pedro Mónica Navarro, Misco, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia número 67.

A la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1

Sargento primero músico D. Isidro Cuesta Escobar, sax-tenor del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

A la Música de la División de Infantería Mecanizada «Gumán el Bueno» número 2, agregado al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Cabo músico asimilado a sargento don Ginés Sánchez Torres, sax-alto, del Regimiento de Infantería Aragón número-17.

A LAS MÚSICAS DEPENDIENTES DE LOS GOBIERNOS O COMANDANCIAS MILITARES DE SUS RESPECTIVAS PLAZAS, AGREGADAS A LAS UNIDADES QUE A CONTINUACION SE CITAN

Regimiento de Infantería Extremadura número 15

Sargento primero músico D. Vicente Ramón Casán, bajo, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras.

Cabo músico asimilado a sargento don Ginés Hernández Carrión, trombón, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Sargento primero músico D. Enrique Castro Gamarra, percusión, del mismo.

Regimiento de Infantería Palma número 47

Cabo músico asimilado a sargento don Andrés Vallespir Pons, sax-alto, de la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, agregado a la Agrupación Logística núm. 3.

Regimiento de Infantería Canarias número 50

Sargento primero músico D. Enrique Fabre Candel, requinto, en plaza de superior categoría, del Regimiento de Infantería Gallerano núm. 45.

Otro, D. Manuel Castor García, sax-tenor del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.
Madrid, 20 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

Por aplicación del artículo 18 del Real Decreto de 15 de mayo de 1967, ampliado por Orden de 30 de noviembre de 1968 (D. O. núm. 273), pasa a la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, el subteniente músico, D. Alfredo Gómez

Hijos, con destino en el Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.
Madrid, 20 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O. del E.» número 565), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales y adición de barras al mismo, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería don Fernando Alvaro Periane, en situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza. Adición de dos barras rojas a otra del mismo color que con el distintivo de Regulares de Infantería posee.

Comandante de Infantería D. Agustín López Andión, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Adición de una barra roja a dos de igual color y dos doradas que con el distintivo de Tiradores de Infantería posee.

Teniente de Infantería D. Cipriano de la Rosa Serrano, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. Distintivo de Regulares de Infantería.

Teniente de Caballería D. Julián Fuentes García, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. Distintivo de La Legión.
Madrid, 21 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 162) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Teniente coronel de la Guardia Civil D. Pedro Simarro Pardo, de la 412 Comandancia de dicho Cuerpo.

Cruz de segunda clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Capitán de la Guardia Civil D. Domingo Hernández Gil, de la 412 Comandancia de dicho Cuerpo.

Teniente de Infantería D. Enrique Casado Ugarte, de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 41.
Otro, D. Vicente Osle Guerenzáin, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 61.

Cruz de segunda clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. Mariano Capaz Fuentes, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 61.

Teniente de Infantería D. Santiago Herrero Pardo, del mismo.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica:

a) Factor 0,1.

Teniente coronel de la Guardia Civil don Pedro Simarro Pardo, de la 412 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de mayo de 1970.

Teniente de Infantería D. Juan Gual Fournier, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 61. A partir de 1 de noviembre de 1970.

b) Factor 0,3.

Teniente coronel de Infantería don Eleuterio de Pablos Alvaro, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 61. A partir de 1 de marzo de 1970.

Capitán de Infantería D. Antonio Moreno Laboria, del mismo. A partir de 1 de septiembre de 1970.

Teniente de Infantería D. Santiago Herrero Pardo, del mismo. A partir de 1 de abril de 1970.

c) Factor 0,4.

Capitán de la Guardia Civil D. Manuel Rodríguez Moreno Medina, de la 422 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de diciembre de 1968.
Madrid, 21 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 162) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de tercera clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Brigada de la Guardia Civil D. José Pauliego Calvo, de la 422 Comandancia de dicho Cuerpo.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno, del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) **Factor 0,1**

Sargento de Infantería D. José Mendiña Matamoros, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64. A partir de 1 de noviembre de 1970.

b) **Factor 0,3**

Subteniente de Infantería D. José Centeno Martínez, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64. A partir de 1 de agosto de 1969 (sueldo de brigada).

Sargento de Infantería D. Fernando Clemente Crespo, del mismo. A partir de 1 de agosto de 1969.

Madrid, 21 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Juzgado Militar Permanente de la 9.ª Región Militar.

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas de Infantería, Caballería e Ingenieros, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia, por existir excedente de dicho empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas, será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 20 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

De teniente auxiliar de Intendencia y de cualquier Arma, plantilla eventual, existentes en los Cuarteles Generales (Mayoría Centralizada), de las Grandes Unidades que a continuación se indican:

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Dos.

Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Dos.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Badajoz).—Dos.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Castellón).—Dos.

Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por alféreces auxiliares de cualquier Arma, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Tendrán preferencia para ocupar la vacante existente en el Cuartel General de la Brigada Paracaidista, los solicitantes que se encuentren en posesión del título de Paracaidista.

Preferencia por Armas o Cuerpos: Intendencia, Artillería, Ingenieros, Caballería e Infantería.

El personal que posea derecho preferente para determinar plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso con-

trario, su derecho preferente para aquellas que no se soliciten en la forma indicada.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 20 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Servicios



Documentación remonta

Todos los Cuarteles Generales, Cuerpos, Centros de Instrucción y Enseñanza y Dependencias del Ejército, procederán en los suyos respectivos a efectuar el reseñamiento y confrontación de todo el ganado caballar y mular que tengan los mismos, conforme al artículo 96, título 2.º, capítulo 3.º del vigente Reglamento para el régimen interior de los Cuerpos, formulándose duplicado estado reseñado conforme a cada modelo que se inserta.

Estos estados serán enviados antes del primero de abril próximo a la Dirección General de Servicios de este Ministerio quien devolverá un ejemplar con el aprobado.

Madrid, 20 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

(1)

ESTADO RESEÑADO DEL GANADO AGREGADO A ESTA UNIDAD Y PERTENECIENTE A OTRAS PLANTILLAS

ESPECIE	SEXO	NOMBRE	EDAD (2)	ALZADA	HIERRC	RESEÑA	PLANTILLA A QUE PERTENECE	OBSERVACIONES (3)

(Fecha y firma del Jefe.)

- (1) Cuerpo, Centro o Dependencia.
- (2) Año de nacimiento.
- (3) Se hará constar los que son de propiedad particular.

(1)

ESTADO RESEÑADO DEL GANADO DE PLANTILLA DE ESTA UNIDAD

ESPECIE	SEXO	NOMBRE	EDAD (2)	ALZADA	HIERRO	RESEÑA	OBSERVACIONES (3)

(Fecha y firma del Jefe.)

(1) Cuerpo, Centro o Dependencia.

(2) Año de nacimiento.

(3) Si no está presente se hará constar Cuerpo donde está agregado. También se hará constar los que son de propiedad particular.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: El apartado A) del punto uno del artículo cuarto del Decreto 1697/1967, de 20 de julio, dispone que el valor-hora extraordinaria será fijado por la Junta Permanente de Personal en la primera quincena del mes de enero de cada año, aplicando para ello el sistema matemático que el propio precepto previene.

Por ello, haciendo uso de las atribuciones que el citado artículo concede, y, previo estudio de la Junta Permanente de Personal, se dispone lo siguiente:

Primero.—El valor de la hora extraordinaria aplicable a los funciona-

rios civiles al servicio de la Administración Militar será el siguiente para los distintos Cuerpos, Escalas, Secciones o Grupos orgánicos con coeficiente de:

5,0 valor-hora:	192 pesetas.
3,6 valor-hora:	130 pesetas.
3,3 valor-hora:	113 pesetas.
2,9 valor-hora:	109 pesetas.
2,3 valor-hora:	104 pesetas.
1,9 valor-hora:	73 pesetas.
1,7 valor-hora:	71 pesetas.
1,5 valor-hora:	63 pesetas.
1,4 valor-hora:	58 pesetas.
1,3 valor-hora:	53 pesetas.

Segundo.—Los efectos económicos derivados de la presente Orden se retrotraen a 1 de enero de 1971.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 12 de enero de 1971.

GARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire.

(Del B. O. del E. n.º 19, de 1-1-71.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR DE VALENCIA

Hasta las once horas del día 18 de febrero se admiten ofertas de víveres de difícil conservación (carne, leche, huevos, etc.) para atenciones de este Hospital durante el mes de marzo próximo.

Pliego de bases en Administración. Valencia, 20 de enero de 1971.

Núm. 30

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Terrenos de la antigua batería de Punta Montijo», sita en el término de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

El acto se celebrará en Cádiz, a las doce horas del día 8 de marzo de 1971, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos ochenta y nue-

ve mil noventa y cinco pesetas (pesetas 689.095), y los pliegos de condiciones, modelo de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, núm. 120, segundo (Madrid), y en el Gobierno Militar y Jefatura de Propiedades Militares de Cádiz, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, 137.819 pesetas, en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Madrid, 20 de enero de 1971.

Núm. 28

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 49/70

A las diez horas del día 19 del próximo mes de febrero se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para enajenar, por el sistema de concierto di-

recto con promoción de ofertas, cuarenta y cuatro lotes de material inútil o en desuso, consistente en tornos paralelos, tornos Fre para varilla, limadoras, etc., etc., pertenecientes al Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros de esta plaza.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar; la original debidamente reintegrada, y todas firmadas, acompañándose, en sobre aparte, la documentación exigida en el pliego de bases, y el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza del 10 por 100 sobre el precio de la oferta.

Los pliegos de condiciones, relación detallada del material por lotes con su valoración mínima y modelo de proposición pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles en horas de oficina, y el material a enajenar en los Almacenes del citado Taller y Centro Electrotécnico, depositados los ocho primeros lotes en Guadalajara y el resto en Madrid.

Importe anuncios cuenta adjudicatarios.

Madrid, 22 de enero de 1971.

Núm. 29

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISO

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO